

*RESOLUCION de 12 de marzo de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Rodríguez Rubio, Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de marzo de 1995 (BOE de 22 de abril) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. don Francisco Rodríguez Rubio, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática», adscrita al Departamento de «Ingeniería de Sistemas y Automática».

Sevilla, 12 de marzo de 1996.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 13 de marzo de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Alfonso Montes Rodríguez, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de marzo de 1995 (BOE de 22 de abril) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. don Alfonso Montes Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Análisis Matemático», adscrita al Departamento de «Análisis Matemático».

Sevilla, 13 de marzo de 1996.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 13 de marzo de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Manuel Carrasco Solís, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1 de marzo de 1995 (BOE de 27 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. don Juan Manuel Carrasco Solís, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Tecnología Electrónica», adscrita al Departamento de «Ingeniería de Sistemas y Automática».

Sevilla, 13 de marzo de 1996.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 13 de marzo de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Manuel Benlloch Marín.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 6.4.95 (BOE 5.5.95 y BOJA 19.5.95) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Area de Conocimiento de «Producción Vegetal» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Manuel Benlloch Marín del Area de Conocimiento de «Producción Vegetal» del Departamento de «Agronomía».

Córdoba, 13 de marzo de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 2 de marzo de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz, por el turno de integración.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 274/1985, de 26 de diciembre (B.O.E. del 26 de febrero de 1986), reformados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 69/1987, de 11 de marzo (B.O.E. de 3 de julio), y con el fin de cumplir lo dispuesto en su disposición adicional tercera párrafo cuarto.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda

convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz, con sujeción a las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza por el sistema de integración.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de integración, previsto en la Disposición Adicional 3ª.4ª de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y en el Acuerdo de su Junta de Gobierno de fecha 10 de Abril de 1987, asciende a 1.

1.2 Las presentes pruebas selectivas se regirán por las bases de esta convocatoria, y en cuanto le sea de aplicación la Ley 30/84, de 2 de Agosto, modificada por la Ley 23/1988; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril), los Estatutos de la Universidad de Cádiz y demás normas de eficaz y pertinente aplicación.

1.3 El proceso selectivo constará de una única fase de

oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

#### BASE 2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes el título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario o equivalente, como mínimo.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado a la Escala de Auxiliares de Archivos Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz, tener destino en propiedad en esta Universidad y reunir los demás requisitos exigidos.

#### BASE 3.- SOLICITUDES

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla, y en el Registro General de la Universidad de Cádiz. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del Documento Nacional de Identidad.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 "ejemplar a presentar por el interesado" del modelo de solicitud) se hará en el Rectorado de la Universidad de Cádiz o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B.O.E. y se dirigirá al Rector de la Universidad.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios que esta adaptación requiera.

3.4 Los derechos de examen serán de 2.500 pesetas, y se ingresarán en la cuenta corriente número 3300177522, abierta en la Oficina Principal de Unicaja, en Cádiz, a nombre de "Universidad de Cádiz", indicando "Pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, sistema integración".

En la solicitud deberá figurar el sello de la entidad bancaria, acreditativo del pago de los derechos, y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la Base 3.2.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### BASE 4.- ADMISION DE ASPIRANTES

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Cádiz dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el "Boletín Oficial del Estado", se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, y se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto en todo caso en la Universidad convocante y en el Gobierno Civil de la provincia en que radique la Universidad. En la lista deberán constar en todo caso los apellidos, nombre y número del D.N.I., así como la causa de exclusión.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra la Resolución por la que se excluya definitivamente a algún aspirante, se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo, previa comunicación a este Rectorado, con los plazos y requisitos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

#### BASE 5.- TRIBUNALES

5.1 El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo III de esta convocatoria.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente Base.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el Boletín Oficial del Estado, Resolución por la que se nombran a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la Base 5.2

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia de la totalidad de sus miembros. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal, se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Cádiz.

5.8 El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que al resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la Base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas que estime oportunas para garantizar la confidencialidad del contenido de los ejercicios antes de su realización por todos los opositores y para que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de Febrero de 1.985 (Boletín Oficial del Estado del 22) o cualesquiera otros equivalentes.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha nº 16-11001 Cádiz, teléfono (956) 227152.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/89 de 21 de Marzo /B.O.J.A. del 21 de Abril de 1.989).

5.12 En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo aquí establecido será nula de pleno derecho.

#### BASE 6.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1 En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.2 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.3 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede de los Tribunales señalada en la base 5.10 y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede de los Tribunales, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.4 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Cádiz, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo con los plazos y los efectos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

#### BASE 7.- LISTA DE APROBADOS

7.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal, señalada en la Base 5.10, y en aquellos otros que estimen oportunos, la relación única de aspirantes aprobados en las dos fases, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios. De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, el Rector remitirá la mencionada lista de aprobados al B.O.E. para su publicación.

#### BASE 8.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS.

8.1 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar de examen, los opositores aprobados deberán presentar en el Rectorado de la Universidad los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del Título exigido en la Base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el

ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura en el Anexo IV a esta convocatoria.

C) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilitan para el servicio; este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirán por las Delegaciones de Salud de la Junta de Andalucía.

8.2 Quienes tuvieren la condición de Funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como fecha de su cumplimiento.

8.3 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4 Por Resolución de la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionario de carrera, mediante Resolución que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del Documento Nacional de Identidad de los aspirantes aprobados, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviado a la Universidad convocante, con el apartado "reservado para la Administración" debidamente cumplimentado, así como del certificado a que se refiere la Base 3.1.

#### BASE 9.- NORMA FINAL

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así mismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 2 de marzo de 1996.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

#### ANEXO I

##### Ejercicios y valoración

###### I.A Ejercicios

El procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema de integración constará exclusivamente de la fase de oposición.

Fase de oposición: La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de no más de 100 preguntas, con respuestas múltiples siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas, que figura como anexo II. El tiempo para la realización de este ejercicio será de cien minutos.

Segundo ejercicio: Constará de dos partes a realizar en una misma sesión. Primera parte: Consistirá en la redacción de cuatro asientos bibliográficos en formato MARC (versión Libertas/MARC). Los asientos constarán de:

- Catalogación de acuerdo con las vigentes reglas de catalogación (Madrid, Dirección General del Libro y Bibliotecas, 1988).

- Encabezamientos de materia que se redactarán ajustándose a cualquiera de las listas de encabezamientos existentes.

- Clasificación Decimal Universal.

Para la realización de esta primera parte del segundo ejercicio, los aspirantes podrán utilizar las reglas de catalogación, las tablas de la CDU y el manual del formato MARC (versión Libertas/MARC).

Segunda parte: Consistirá en la realización por escrito de un resumen informativo no superior a 150 palabras de un artículo sobre temas de Archivística, Biblioteconomía o Documentación en idioma extranjero (francés o inglés, a elección del opositor).

Para la realización de este segundo ejercicio los opositores dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor, en sesión pública, ante el Tribunal.

#### I.B Valoración

Fase de oposición: Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

Segundo ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos la primera parte y de cero a cinco puntos la segunda parte, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de siete puntos y medio, y no obtener cero puntos en ninguna de ellas.

La calificación de la fase de oposición, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

La calificación final de las pruebas, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición, para todos aquellos aspirantes que hayan superado la totalidad de los ejercicios obligatorios de la misma. En caso de empate, al orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.

#### ANEXO II

##### Programa

1. Concepto y misión de los servicios bibliotecarios. Clases de bibliotecas.
2. Bibliotecas Nacionales. Concepto y función.
3. Bibliotecas Públicas. Concepto y función.

4. Bibliotecas Universitarias. Concepto y función.
5. La Biblioteca de la Universidad de Cádiz.
6. Instalación y Equipamiento de Bibliotecas. Normas. Conservación y restauración del fondo documental.
7. Gestión y desarrollo de las colecciones en Bibliotecas Universitarias. El programa Conspectus. Técnicas de evaluación.
8. Catalogación y Normalización . ISBD, ISBN, ISSN. Catálogos automatizados.
9. Formatos de intercambios de información bibliográfica. El formato MARC. Normas OSI
10. Reconversión de catálogos.
11. Sistemas de clasificación.
12. Análisis documental. Indización. Resúmenes.
13. Lenguajes documentales: Thesaurus: concepto, elaboración y mantenimiento.
14. Gestión automatizada de servicios bibliotecarios.
15. Servicios a los lectores: referencia e información bibliográfica, difusión selectiva de la información y formación de usuarios. Técnicas de evaluación.
16. Servicios a los lectores: préstamo interbibliotecario y extensión bibliotecaria. Técnicas de evaluación.
17. Evaluación de la gestión y de los servicios bibliotecarios.
18. La cooperación bibliotecaria. Sistemas y redes de bibliotecas. Situación en España.
19. Nuevas tecnologías de la información y su aplicación a los servicios bibliotecarios. Panorámica de la situación en las bibliotecas universitarias españolas.
20. Bibliografía y fuentes de información: definición y objetivos. Evolución histórica y situación actual. El programa CBU.
21. Concepto, fines y problemas de la elaboración de las Bibliografías de bibliografías, bibliografías generales y especializadas.
22. Concepto, fines y problemas de la elaboración de bibliografías nacionales. La Bibliografía Española.
23. Concepto fines y problemas de la elaboración de bibliografías de publicaciones periódicas y oficiales.
24. Fuentes de información impresa y automatizada en Humanidades y Ciencias Sociales.
25. Fuentes de información impresa y automatizada en Biomedicina.
26. Fuentes de información impresa y automatizada en Ciencia y Tecnología.
27. Catálogos de grandes bibliotecas. Catálogos colectivos.
28. Concepto y función del archivo. Clases de archivo.
29. Instalación y equipamiento de archivos. Conservación y restauración de documentos.
30. Principios generales de organización de fondos. Sistemas de clasificación y ordenación de documentos.
31. Descripción de fondos: guías, inventarios, catálogos e índices.
32. Los archivos universitarios. Producción y gestión documental. Valor histórico de la documentación universitaria.
33. Principales archivos españoles e internacionales.
34. Concepto y función del museo. Clasificación, instalación y organización de los museos. Principales museos españoles.
35. El libro y las bibliotecas hasta la invención de la imprenta.
36. Invención y difusión de la imprenta. Los incunables.
37. La ilustración del libro y la encuadernación.
38. Siglos XIX y XX. Las técnicas en la producción del libro. El movimiento bibliotecario anglosajón.
39. Origen y evolución de las bibliotecas universitarias.

40. La industria editorial y el comercio librero en la actualidad.

41. Organizaciones internacionales al servicio de las bibliotecas: IFLA, FID, ISO. La cooperación internacional.

42. El sistema bibliotecario español. Legislación y competencias en las distintas administraciones.

43. El sistema español de archivos. Legislación y competencia de las distintas administraciones.

#### ANEXO III

##### TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

##### Titulares:

Presidente: Excmo. Sr.D. Guillermo Martínez Massanet, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Sra. D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Remón Rodríguez, de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Ilmo. Sr. D. José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad de Cádiz; D. Miguel Cuarte Barrionuevo, de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz y D. Pedro Carvera Corbacho, de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz.

##### Suplentes:

Presidenta: Excmo. Sra. D<sup>a</sup> Paloma Braza Lloret, del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Secretaria: Sra. D<sup>a</sup> Clemencia de la Cruz Rodríguez, de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Sr. D. José Pelao Sánchez, de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz; D<sup>a</sup> Rosario Gestido del Olmo, de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz y D. Francisco Hita Montiano, de la Escala Subalterna de OO.AA.

#### ANEXO IV

D. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Documento Nacional de Identidad n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala \_\_\_\_\_, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.  
En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.99\_\_

*RESOLUCION de 6 de marzo de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla del día 3 de julio de 1995 (BOE de 28 de julio), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º apartado 8.º del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE de 26 octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 6 de marzo de 1996.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 3 DE JULIO DE 1.995  
(B.O.E. DE 28 DE JULIO DE 1.995)  
CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS- 1

Comisión Titular:

Presidente: D. Vicente Galvan Llopis, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.  
Vocales: D. Bernardo Pereperez Ventura, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.  
D. Fernando Ripolles Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
D. Salvador Pérez Arroyo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
Vocal Secretario: D. Jesús Barrico Sevilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Jaime Navarro Casas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
Vocales: D. José Luis González Moreno-Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
D. José Luis Molina Bertet, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.  
D. Emilio Barbera Ortega, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.  
Vocal Secretario: D. Fernando Ramos Galino, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Barcelona.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA- 2

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Quijada Gimeno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
Vocales: D. Román Rianza Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
D. Juan Trias Pairo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
D. Arlos Simo Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
Vocal Secretario: D. Emilio Freire Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Miguel Florencio Lora, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
Vocales: D. Celso Martínez Carracedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.  
D. Carlos Perello Valls, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
D. José Durany Castrillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.  
Vocal Secretario: D. Pedro Paul Escolano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA INORGANICA- 3

Comisión Titular:

Presidente: D. Ignacio Carrizosa Esquivel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
Vocales: D.ª M.ª del Carmen Claver Cabrero, Catedrática de la Universidad Rovira i Virgili.

D. Antonio García Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.  
D. Vicente Fernández Herrero, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
D. Ernesto Carmona Guzman, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario:

Comisión Suplente:

Presidente: D. José M.ª Trillo De Leyva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
Vocales: D. Miguel Angel Alario y Franco, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D.ª María del Carmen Blanco Delgado, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cantabria.  
D.ª María del Carmen Navarro Ranninger, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
Vocal Secretario: D. Guillermo Munuera Contreras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES- 4

Comisión Titular:

Presidente: D. Josep Amat Girbau, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
Vocales: D.ª Alicia Casals Gelpi, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
D. José Ignacio Navarro Mas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
D. Daniel Mezas Muñoz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal Secretario: D. Antonio Abad Civit Balcells, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Julio Gutierrez Rios, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
Vocales: D. Juan Jose Serrano Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.  
D.ª M.ª del Consuelo Gonzalo Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.  
D.ª Jesús María Aramberrí Miranda, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
Vocal Secretario: D.ª Dolores Isabel Rexachs del Rosario, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD- 5

Comisión Titular:

Presidente: D. Guillermo Juan Sierra Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
Vocales: D. Antonio Serra Ramoneda, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
D.ª María José Rivero Menéndez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D.ª Asunción M. Ramos Stolla, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.  
Vocal Secretario: D. Francisco Carrasco Fenech, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Angel Saez Torrecilla, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
Vocales: D. Mario Piparre Rivera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
D.ª Magdalena Montserrat Jaume, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Antonio José Carranceja López de Ochoa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Rafael Donoso Anes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD- 6

Comisión Titular:

Presidente: D. Guillermo Juan Sierra Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Vicente Miguel Serra Salvador, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

D. Heliodoro Roblada Cabezas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de León.

D. Salvador Hoyo Cantón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Francisco Carrasco Fenech, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Angel Saaz Torrecilla, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación A Distancia.

Vocales: D<sup>a</sup> Irene Clara Pisón Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo.

D. Joaquín Andrés Monzón Graupera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra.

D. Daniel Carrasco Díaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Rafael Donoso Anes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL- 7

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Ojeda Avilés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Pérez de los Cobos, Catedrático de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

D. Pedro Gómez Caballero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

D. Jesús García Ortega, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: D. Antonio Santana Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Ramón Alarcón Caracul, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Elias Angel González-Posada Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

D. Manuel Álvarez Alcolea, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

D<sup>a</sup> Teresa María Pérez del Río, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: D. José Rodríguez de la Borbolla y Camoyan, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO PROCESAL- 8

Comisión Titular:

Presidente: D. Faustino Gutierrez-Alviz y Conradi, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Fernando Gómez de Liaño González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

D. Eduardo Font y Serra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

D. Joaquín De Carpi Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario:

D. Victor Moreno Catena, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente:

D. José Martín Ostos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

D<sup>a</sup> María del Carmen Calvo Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

D<sup>a</sup> María del Coral Aranguena Fanego, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

D<sup>a</sup> Victoria Luisa Ortega Benito, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario:

D. Julio García Casas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: "FILOLOGÍA ITALIANA" - 9

Comisión Titular:

Presidente:

D. Manuel Carrere Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. José Antonio Trigueros Cano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

D. Joaquín Espinosa Carbonell, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

D. Ángel Chiclana Cardona, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario:

D. Miguel A. Cuevas Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente:

D. Feusto Díaz Padilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocales:

D. Vicente González Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

D<sup>a</sup> M. Cristina Barbolan Di Monteuto, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D<sup>a</sup> Aurelia Layva Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario:

D<sup>a</sup> Soledad Anaya Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: "HISTORIA DEL ARTE" - 10

Comisión Titular:

Presidente:

D. Emilio Gómez Piñol, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Pedro Salabert Solé, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

D<sup>a</sup> Ana María Arias Cossio, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José Álvarez Lopera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario:

D<sup>a</sup> María Josefa del Castillo Utrilla, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente:

D. Juan-Miguel Serrera Contreras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D<sup>a</sup> María Cruces Morales Suro, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

D. Manuel Fermín Sendín Calabuig, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

D. Juan Manuel Gómez Segade, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario:

D<sup>a</sup> María Jesús Sanz Serrano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**  
**ÁREA DE CONOCIMIENTO: "HISTORIA DEL ARTE" - 11**

Comisión Titular:

**Presidente:** D. Emilio Gómez Piñol, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Agustín Sánchez Vidal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.  
D<sup>a</sup> María Bagoña Arrue Ugarte, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Rioja.  
D<sup>a</sup> María Soledad Álvarez Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

**Vocal Secretario:** D. Juan Miguel Serrera Contreras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

**Presidente:** D. Antonio de la Banda y Vargas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D<sup>a</sup> Aures de la Morena Bartolomé, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D<sup>a</sup> M. Ángeles Sepúlveda González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D<sup>a</sup> M. del Carmen Gómez Urdáñez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

**Vocal Secretario:** D. Juan-Miguel González Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**  
**ÁREA DE CONOCIMIENTO: "MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS" - 12**

Comisión Titular:

**Presidente:** D. Tomás Sánchez Lencero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Antonio Félix Valero Capilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.  
D. José Pinezo Ojer, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.  
D. Justino de Paz Balmaseda, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

**Vocal Secretario:** D. Antonio Muñoz Blanco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

**Presidente:** D. Ramón Velázquez Vila, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Francisco Pérez Silva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.  
D. Andrés Melgar Bachiller, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.  
D. Rafael Galvo Ortega, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

**Vocal Secretario:** D. José-Luis Molina Félix, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**  
**ÁREA DE CONOCIMIENTO: "MATEMÁTICA APLICADA" - 13**

Comisión Titular:

**Presidente:** D. Miguel Florencio Lora, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Alfredo Somolinos Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.  
D. Francisco Ballesteros Olmo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
D<sup>a</sup> Ana Isabel Allueva Pinilla, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

**Vocal Secretario:** D. Alberto Márquez Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

**Presidente:** D. Emilio Freire Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. César Palencia de Lara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.  
D. José Suárez Capitaine, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
D. Jesús López Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

**Vocal Secretario:** D. Felipe Mateos Mateos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**  
**ÁREA DE CONOCIMIENTO: "MATEMÁTICA APLICADA" - 14**

Comisión Titular:

**Presidente:** D. Pedro José Paul Escolano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Juan Trías Pairo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
D. Miguel Barceló Conesa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
D. Francesc Arandiga Llaudes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

**Vocal Secretario:** D<sup>a</sup> Carmen León Vela, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

**Presidente:** D. Emilio Freire Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Ignacio E. Perra Fabian, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
D. Antonio Suárez Granero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Juan José López Vázquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

**Vocal Secretario:** D. Antonio Alcaraz Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**  
**ÁREA DE CONOCIMIENTO: "QUÍMICA INORGÁNICA" - 15 Y 16**

Comisión Titular:

**Presidente:** D. José María Trillo de Leyva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Cristóbal Valenzuela Calahorra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.  
D<sup>a</sup> María Soledad Palacios Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.  
D. Laureano Norono Real, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

**Vocal Secretario:** D. Agustín Galindo del Pozo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

**Presidente:** D. Ignacio Carrizosa Esquivel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Juan Rivas Gispert, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
D. Rafael Lozano Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D<sup>a</sup> Irene Victoria Ara Laplana, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

**Vocal Secretario:** D. Rafael Alvero Reina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.



## CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: "TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN" - 17Comisión Titular:

**Presidente:** D<sup>a</sup> Mercedes Vico Montsoliva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

**Vocales:** D. Manuel de Puelles Benítez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
D. Pedro Ramón Garfella Esteban, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).  
D. Ángel García del Dujo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

**Vocal Secretario:** D<sup>a</sup> Isabel Cortés Giner, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

**Presidente:** D. León Esteban Mateo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

**Vocales:** D. Salvo Marques Sureda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Girona.  
D. Antonio Caride Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.  
D<sup>a</sup> Rogelia Pérez Quesada, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

**Vocal Secretario:** D. Alejandro Ávila Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

ÁREA DE CONOCIMIENTO: "CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS" - 18Comisión Titular:

**Presidente:** D. Jesús Barrios Sevilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Miguel Luis Cereceda, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.  
D. Vicente Sanchis León, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.  
D. Juan Ramón Rosell Amigo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**Vocal Secretario:** D. José A. Solís Burgos, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

**Presidente:** D. Enrique Carvajal Salinas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Jaime Espuga Bellafont, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
D. Félix Pardo Marín, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
D. Claudio Cedillo Casanova, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

**Vocal Secretario:** D. José María Calama Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

## CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

ÁREA DE CONOCIMIENTO: "CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS" - 19Comisión Titular:

**Presidente:** D. José María Calama Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Alfonso Pérez Guerra, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Antonio Santamaría Comas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Emilio Sagreg Busquets, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.

Vocal Secretario:

D. Enrique Herrero Gil, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

**Presidente:** D. Jesús Barrios Sevilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Francisco Javier Gallego Roca, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.  
D<sup>a</sup> María Merce Pareta Marjaneles, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.  
D. Ramón Ceide Gómez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.

**Vocal Secretario:** D. Jorge Polo Velasco, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

## CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

ÁREA DE CONOCIMIENTO: "CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS" - 20Comisión Titular:

**Presidente:** D. Rafael Lucas Ruiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Claudio Francisco Pérez López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.  
D<sup>a</sup> Isabel Serra Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
D. Alejandro A. Saiz Saiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

**Vocal Secretario:** D. Ignacio Merchante Hernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

**Presidente:** D. Enrique Carvajal Salinas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Roberto Guerra Fontana, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
D. Joaquín Passols Colmenero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.  
D. José Antonio Comas Valenzuela, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

**Vocal Secretario:** D. Antonio Villegas Merino, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

## CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

ÁREA DE CONOCIMIENTO: "CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS" - 21Comisión Titular:

**Presidente:** D. Antonio Ramírez de Arellano Agudo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D<sup>a</sup> María del Milagro Rey Hombre, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.  
D. Adelino Santiago Soler Ageitos, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de la Coruña.  
D. Jaime Sotero Sánchez Conejo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de la Laguna.

Vocal Secretario: D. José María Calama Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:  
Presidente: D. Rafael Lucas Ruiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Mariano de las Heras Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.  
D. Enrique R. Pellejero Fernández-Roel, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de la Coruña.  
D. Angel Corral Miquel, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Antonio Carretero Hernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA**  
**ÁREA DE CONOCIMIENTO: EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA- 22 y 23.**

Comisión Titular:  
Presidente: D. Juan Manuel Raya Urbano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Pedro Rodríguez Gutierrez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de la Laguna.  
D.ª Carmen Escoda Pastor, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
D.ª Margarita Delgado Yanes, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Juan Jesús Gómez de Terreros Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:  
Presidente: D. Angel Serrano Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Alejandro Iranzo García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
D. Josep Bertrán Ilari, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
D. Jesús María Orejón Lazaro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Francisco Alcalde Pecero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA**  
**ÁREA DE CONOCIMIENTO: "LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS" -24 -25 Y 26**

Comisión Titular:  
Presidente: D. José María Troya Linares, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Valentín Valero Ruiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.  
D. Joaquín Ezpeleta Mateo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.  
D. Miguel Angel Díaz Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Jesús Torres Valderrama, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:  
Presidente: D. Francisco Trigueros Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Jesús Rivero Laguna, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Angel Luis Andeyro Quesada, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

D.ª Laura Mota Herranz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. José A. Troyano Jiménez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA**  
**ÁREA DE CONOCIMIENTO: "MATEMÁTICA APLICADA" - 27**

Comisión Titular:  
Presidente: D. Felipe Mateos Mateos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Javier Asamendi Esteban, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.  
D.ª María Dolores García León, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.  
D. Domingo Gómez Domingo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D.ª Encarnación Abajo Casado, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:  
Presidente: D. Juan-José López Garzón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Miguel Ángel Sáinz Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.  
D.ª Juana María Cerezo Mesa, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.  
D. Jordi Foch García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.

Vocal Secretario: D. Fernando Muñoz Ortega, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA**  
**ÁREA DE CONOCIMIENTO: "MATEMÁTICA APLICADA"- 28**

Comisión Titular:  
Presidente: D.ª Esperanza Lebrón Rueda, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Luis Ballesteros Clmo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.  
D. Jesús García López de la Calle, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.  
D.ª Marta García Abel, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

Vocal Secretario: D. José Antonio Barcia Gómez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:  
Presidente: D. Francisco Torres Peral, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Antonio Sánchez Estrada, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.  
D.ª Lucía Cerradas Canales, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.  
D. Tomás Poggio Freuller, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Francisco J. Naranjo Naranjo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: "MATEMÁTICA APLICADA" - 29

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Emilio Freire Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Carlos Barceló Vidal, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.  
D. Amable García Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.  
D. Marco Manuel García Arévalo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

**Vocal Secretario:** D. José Oliveros Troncoso, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Francisco Torres Peral, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Luis Manuel Sánchez Ruiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.  
D. Marcia Clara Lloret, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.  
D. José Manuel Poncela Pardo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

**Vocal Secretario:** D. Juan M. Virues Gavira, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Sevilla de 1 de marzo de 1995 (Boletín Oficial del Estado de 27 de marzo), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias, número 50, adscrita al área de conocimiento «Ingeniería Química», Departamento de Ingeniería Química y Ambiental. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura de Tratamientos de Aguas Residuales, y no habiéndose formulado por la Comisión correspondiente propuesta de provisión por no haber superado ningún aspirante la 1.ª prueba, según dispone el artículo 9.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre),

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria anteriormente citada.

Sevilla, 18 de marzo de 1996.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Sevilla de 1 de marzo de 1995 (Boletín Oficial del Estado de 27 de marzo), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, número 62, adscrita al área de conocimiento «Didáctica de la Expresión Corporal», Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en asignaturas

adscritas al área de conocimiento en la especialidad de Educación Física y Prácticas de Enseñanza, y no habiéndose formulado por la Comisión correspondiente propuesta de provisión por no haber superado ningún aspirante la 1.ª prueba, según dispone el artículo 9.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre),

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria anteriormente citada.

Sevilla, 18 de marzo de 1996.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 21 de marzo de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 5 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), que figuran como Anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 21 de marzo de 1996.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

## ANEXO

### PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza Número 27/95

Área de Conocimiento: Economía Financiera  
y Contabilidad

Comisión Titular:

**Presidente:** Don Salvador N. Carmona Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Carlos III de Madrid.

**Vocales:** Don Francisco Javier Luna Luque, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria; don José Luis Iglesias Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo y doña Eva Jansson, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

**Vocal-Secretario:** Don Francisco Carrasco Fenech, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Rafael Donoso Anés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Alberto Miguel Hidalgo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca; don Juan Antonio Rodríguez Sanz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid y don José Eduardo Vilar Sanchís, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal-Secretaria: Doña Concepción Alvarez-Dardet Espejo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Plaza Número 33/95

Area de Conocimiento: Mecánica de Fluidos

Comisión Titular:

Presidente: Don José Tomás Díez Roche, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don José María Savirón Cidón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza; don Antonio María Pascau Benito, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza y don José Carlos Grau Estévez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Domingo Luis Moreno Beltrán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Julio Hernández Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Antonio Viedma Robles, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia; don Eduardo Blanco Marigorta, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo y don Antonio Fernández García-Navas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Don Fernando Jaime Manuel y Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 27 de marzo de 1996, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 695/96, interpuesto por la entidad Radio Indalo Mojácar, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por la entidad «Radio Indalo Mojácar, S.L.», recurso contencioso-administrativo núm. 695/96 contra la Resolución del Consejero de la Presidencia, de 7 de diciembre de 1995, por la que se decide el expediente sancionador 06/SG.06/94, incoado por presunta infracción de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### RESUELVO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 695/96.

Segundo: Emplazar a los posibles interesados en el mismo, para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de marzo de 1996.- El Director General, Antonio Serrano Gálvez.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 27 de marzo de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Guadix (Granada) a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Guadix (Granada) a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de julio de 1991, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 211 de fecha 14 de septiembre de 1991, y cuya descripción es la siguiente:

Solar sito en C/ Obispo Rincón con una extensión superficial total de 3.947 m<sup>2</sup> de los que 2.340 m<sup>2</sup> corresponden a parcela neta edificable y el resto, es decir los 1.656 m<sup>2</sup> corresponden a los viales perimetrales de la

parcela. Linda: Al Norte, con Camino y don Antonio Sierra Medialdea, hoy Herederos de Sierra Medialdea; Sur, con Avda. Obispo Rincón; Este, con terrenos de propiedad municipal donde se construyó un parvulario de cuatro unidades afecto al Colegio Pedro Mendoza y Oeste, con terrenos de propiedad municipal donde se construyeron las 16 viviendas para maestros.

Sevilla, 27 de marzo de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación,  
en funciones

*ORDEN de 27 de marzo de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva) a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de promoción pública.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva) a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1995, y cuya descripción es la siguiente:

Finca rústica al paraje Los Molinos del término de esta ciudad de Valverde del Camino; parcela doscientos cuarenta y uno del polígono dos. Tiene una superficie de ocho hectáreas, trece áreas y setenta y dos centiáreas. Linda, al Norte, José Moya Mojarro y Camino del Cuervo; Sur, Callejón de Peña de Hierro; Este, Callejón; y Oeste, Dolores Oso Contioso e Ildefonso Arrayás Caballero.

Sevilla, 27 de marzo de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación,  
en funciones

*RESOLUCION de 25 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, del solar que se cita del término municipal de Palma del Río (Córdoba) de propiedad municipal.*

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.l; 47.3.k, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legis-

lativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes mediante pública subasta, cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación (artículo 3.º 9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de un solar interior propiedad del Ayuntamiento con acceso por C/ Guadalquivir, sito entre la C/ Nueva y C/ Higuera del término municipal; con una superficie de 205 m<sup>2</sup> y 92 dm<sup>2</sup>, y cuyos linderos son: Por la derecha entrando con edificio en construcción de la Entidad Mercantil Construcciones Emilio Millán Moreno, S.L., por la izquierda con la casa núm. 30 de la C/ Guadalquivir propiedad de doña M.ª del Carmen García Martínez, por el fondo con cocheras y casa de don Miguel Martín Morales en C/ Cigüela y por su frente con la expresada C/ Guadalquivir, y además en parte con la casa núm. 28 de la misma calle propiedad de doña Dolores Castro Palma.

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 25 de marzo de 1996.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

*RESOLUCION de 27 de marzo de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 178/96.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 178/96, interpuesto por doña Patricia Rivera Armesto, opositora a las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), oferta 1992.

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 178/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de marzo de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 28 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante pública subasta, de solares propiedad del Ayuntamiento de Casabermeja (Málaga).*

Visto el expediente de enajenación mediante pública subasta de seis solares marcados números 9 de la manzana H y 3, 4, 5, 6 y 7 de la manzana K del P.P-1 «La Yesera» del término municipal de Casabermeja, según acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día diecisiete